

COLECCION
DE
LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES
EMANADOS
DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

AÑO 1905.

Núm. 4495.—RESOLUCION del C. N. mediante la cual aprueba una tarifa de recargo votada por el Ayuntamiento de Samaná.—G. O. Núm. 1574 del 2 de Enero 1905.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la solicitud dirigida por el Ilustre Ayuntamiento de la Común de Samaná, por la cual pide la aprobación de un nuevo proyecto de tarifa municipal.

Considerando: que el aumento de recargo solicitado no puede estimarse gravoso, dado el fin á que se le destina; y por cuanto viene á satisfacer una perentoria necesidad en beneficio de la instrucción primaria y de otras atenciones no menos importantes del servicio municipal.

En uso de las facultades que le acuerda la Constitución,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la siguiente:

TARIFA DE RECARGO MUNICIPAL
Para la Común de Samaná.

IMPORTACION.

A.

Abanicos de seda ú otra tela semejante, la doc.	\$ 0 50
Idem de plumas, la docena...	50
Idem con barillaje de marfil, nácar, la docena	40
Idem entrefinos, de marfil, nácar, la docena	30
Arroz, los 50 kilos...	03
Acordeones, la docena...	1 00
Aguardiente, el galón...	15
Id. de uvas, hasta 23° Baonés, la docena de botellas...	40
Idem de uvas, de 23° á 43°, la docena de bo- tellas...	20
Alcohol, el galón...	15
Aceite de algodón, el galón...	04
Idem linaza, el galón...	05
Idem de pescado, el galón...	05
Amargo de Angostura ó Biter, la docena de botellas...	50
Ajenjo, la docena de botellas...	60
Anisado, la docena de botellas...	50
Anicete ú otro licor en canastos ó cajas, 24 frascos...	20
Azúcar centrifuga, los 50 kilos...	20
Idem parda moscabada, el quintal...	15
Idem de cuadros ú otras refinadas, el quintal	10
Aceite de almendras, la libra...	02
Idem de avellana ó nueces, idem...	10
Idem de olivo, el litro...	01
Idem de coco, el galón...	10
Idem de higuera ó castor, el galón...	05
Idem no previsto en la presente tarifa...	02
Aceitunas en aceite, rellenas, la docena de frascos...	10
Idem en barriles ú otros envases, la arroba..	10

Ájos en ristras ó al granel, cada 100 cabezas	05
Alambre liso de hierro ó cobre, el quintal. . .	10
Alcaparras y todo género de encurtidos en frascos comunes, la docena de frascos. . .	20
Alcaparras en frascos grandes, la docena de frascos.	30
Alcayatas ó ganchos de metal, el quintal. . .	20
Alquitrán, el barril.	20
Armarios ó escaparates armados ó sin armar, uno.	1 00
Idem de madera ordinaria.	50
Aguas minerales ó carbonizadas en botellas comunes, la docena de botellas.	12
Alcarrazas, una.	02
Aguarrás ó tramentina, el galón.	05
Almendras con cáscaras, el quintal.	05
Idem peladas, el quintal.	03
Anís en grano el id.	05
Arañas de todas clases de 3 luces en adelante, una.	1 00
Arenques ahumados ó salados, el quintal. .	10
Idem en salmuera, el barril.	20
Arneses para carretas, el juego.	50
Avellanas, el quintal.	05
Anafes de hierro, el quintal.	05
Azúcar cande en panes ó terrones, el quintal. .	05
Azul ó índigo, el quintal.	02
Abrigos de lana, la docena.	50
Idem de seda, la id.	1 00

B.

Barajas ordinarias, la gruesa.	1 50
Idem finas, la gruesa.	2 00
Bacalao ó pescado seco ó salado, el quintal. .	05
Baldes ó cubetas de madera ó hierro galvani- zado, uno.	02
Baños de hierro, latón, zinc ó hierro galvani- zado, uno.	05
Barniz de todos colores, el galón.	10
Bastones, la docena.	05

Baules de madera forrados de hojalata, la docena...	1 50
Idem de madera forrados de papel, la docena	1 50
Barricas vacías, por cada 5 galones de capacidad	01
Billares, cada uno...	10 00
Brandy ó coñac, las 12 botellas	1 20
Idem idem, el galón...	40
Bay-Run, la docena de botellas...	40
Bolas de billar, una...	25
Brea, el barril	25
Betún ó blaquin en potes, la docena...	02
Betún ó blaquin en cajetas, la docena...	02
Bocados para caballos, la docena...	15
Botones de metal lisos, labrados, dorados, ni- quelados ó plateados, la gruesa...	02
Idem forrados, la gruesa...	02
Idem de porcelana, hueso ó madera, pasta, la id.	01
Idem de nácar ó imitación, la id...	05
Idem id. id. ú otra clase con realzas, la id.	08
Bolas de dulce, el quintal...	05
Idem de vidrio, el millar...	20

C.

Cajas de hierro, 2½% sobre avalúo.	
Café, el quintal...	1 00
Castañas el quintal...	05
Catres de todas clases, uno...	10
Cabezadas para frenos con sus riendas, la doc.	10
Cabezadas para frenos sin riendas, la docena	05
Cachimbos ó pipas de barro, la docena	02
Idem de loza, madera ó porcelana, la docena	05
Calderos ó pailas de hierro esmaltado ó sin esmaltar, el quintar...	05
Idem de cobre ú otro metal, el quintal...	08
Calzado para niños, el par...	01
Idem para mujeres, el par...	02
Idem para hombres, id...	03
Camas de madera fina, una...	2 00
Camas de metal, finas, una...	1 00

Idem ordianrias, una..	50
Carne de res ó cerdo, salada, seca ó en salmuer ra el quintal..	10
Carretas para mulos y caballos, una.. . . .	25
Carretillas de mano de todas clases, la docena	25
Cerveza, la docena de botellas..	15
Idem, el galón..	10
Chery-cordial, la docena de botellas.. . . .	60
Cigarrillos el millar..	20
Cohetes ó triquitraques, 40 paquetes.. . . .	15
Cemento romano ó análogos, el barril.. . . .	10
Champagne, la docena de botellas..	1 00
Clavos de hierro, el quintal..	02
Clavos de zinc y galvanizados, el quintal	05
Idem de cobre, el quintal..	05
Ciruelas pasas, frascos de 1 libra, la docena de frascos..	15
Confites, el quintal..	05
Conservas alimenticias, la docena de fras- cos de 1 libra..	15
Cartuchos vacíos para escopetas, el ciento..	05
Idem llenos para escopetas, el ciento.. . . .	05
Cerveza de gengibre, la doc. de medias botellas	05
Chocolate, el quintal..	05
Chorizos ó salchichones, el quintal.. . . .	25
Cebollas ó cebollines, el quintal..	05
Colchones de todas clases, uno..	20
Corta-plumas, la docena..	10
Chimeneas para escopetas, el ciento.. . . .	001½
Cinturones de todas clases, la docena.. . . .	05
Cunas para niños, una..	20

D.

Dominós, el juego..	25
Dátiles, el quintal..	15
Dulces en pasta, el quintal..	05
Damezanas ó garrafrones de 1 galón, la docena	06
Damezanas ó garrafrones de 2 galones, la doc.	08
Damezanas ó garrafrones de 3 galones, la doc.	10

Damezanas ó garrafrones de mayor capacidad	12
Escobas de todas clases, la docena...	10

E.

Escopetas de todas clases, la docena...	10
Escopetas de dos cañones, una...	50
Idem de un id. ordinarias, una...	25
Idem de un cañón, finas, una...	30
Escritorios, uno...	50
Esencias ó espíritu de vinagre en frascos, la docena...	10
Esencias ó espíritus de vinagre en otros envases, el litro...	02
Esencias en frascos ú otros envases no especificados, el 5% sobre derechos...	
Extractos ó esencias de frutas, en frascos ú otros envases no especificados, el litro...	10
Esponjas, la libra...	10
Etiquetas, el millar...	20
Estopa, el quintal...	95

F.

Frutas en almíbar, la docena de frascos...	25
Idem cristalizadas, el quintal...	05
Idem secas, no especificadas, el id...	05
Idem en su jugo ó licor, la docena de frascos	10
Fuegos artificiales, 3% sobre derechos de Aduana.	
Fulminantes para escopetas, el millar...	10
Ferretería de toda clase, el quintal...	05

G.

Gas de 150 grados arriba, el galón...	02
Idem de menos de 150 grados, el id...	05
Ginebra, en botellas ó canecas, la docena...	30
Idem en damezanas ú otros envases, el galón	05
Granos de todas clases, (cereales) el quintal	25
Gruperas de cuero, la docena...	25
Guarda-comidas, uno...	50
Guitarras ó bandolas, una...	50
Ginebra en frascos, la docena...	40

H.

Harina, el barril..	05
Idem de maiz, el barril..	10
Hierro galvanizado ó zinc en planchas, incluso los denominados caballetes, el quintal	05

J.

Jabón común, el quintal..	25
Jabón Fairy Yrovy, coco y análogos, el quintal	25
Idem perfumado de todas clases, cada 15 libras	20
Jamón, el quintal..	05
Juguetes de niños, 10% sobre deerchos de Aduana..	
Juegos de ajedrez ó damas, uno..	25

L.

Licores ordinarios no especificados, la docena de botellas..	15
Idem finos no especificados, la docena de botellas..	30
Limonada gaseosa y sus análogos, la docena de botellas..	10
Loterías, el juego..	1 00
Ladrillos de todas clases, millar	50
Lavabos de madera con mármol, uno	50
Idem de madera sin mármol, uno..	40
Leche condensada, el quintal..	05

M.

Manteca, el quintal..	05
Mantequilla, el quintal..	10
Maderas de todas clases, el millar de pies..	50
Munición ó perdigones, el quintal..	10
Marrasquino, el galón..	40
Idem en botellas, la docena	1 20
Medicinas de todas clases, 5% sobre aforo..	
Máscaras, la docena..	20

N.

Nueces, el quintal..	05
------------------------------	----

P.

Perfumería de todas clases, en fracos ó pomos, la docena..	25
Pianos, cada uno..	1 00
Pólvora, el quintal..	05
Prendas de oro ⁹ el 5% sobre derechos de Aduana..	
Prendas falsas el 20% sobre derechos de id.	
Papas, el barril..	05
Pintura de todas clases, el quintal..	15
Polainas de cualquier clase, la docena..	15
Papel de colores, la resma..	05

Q.

Quesos de bola denominados flandes, la docena	10
Idem, cualquiera otra clase, la docena..	20

R.

Ron, el galón..	25
Ropa hecha de todas clases, para hombres, mu- jeres y niños, 5% sobre derechos..	

S.

Sal marina en grano, el barril..	04
Idem en polvo, el quintal..	02
Sillas de montar, 5% sobre aforo..	
Sirop de todas clases, la docena de botellas..	05
Sardinas en aceite y con tomates, el quintal	10
Idem saladas, el quintal..	20
Sillas, la docena..	20
Sillones ó mecedoras, la docena,..	50
Sombreros finos de todas clases, la docena..	10
Idem ordinarios, la docena..	05

T.

Tocadores con mármol, uno	1 00
Idem sin idem, idem.	50
Tabacos elaborados, el millar.	5 00
Idem prensado ó en brevas, la libra.	05
Idem en rama, el quintal.	5 00
Tachuelas doradas ó de cobre, el quintal.	25
Idem de hierro, el idem.	10
Tinajas, una.	02
Tornillos de cobre, el quintal.	05
Idem de hierro, el idem.	02
Tornillos galvanizados con ó sin arandelas el quintal.	01

V.

Velas de cera, el quintal.	25
Idem de esperma, el idem.	30
Idem de estearina, el idem.	10
Idem de sebo, el idem.	05
Vinagre, el galón.	05
Vino generoso ú otros, la docena de botellas.	12
Idem generoso ú otros, galón.	04
Idem blanco, la docena de botellas.	12
Idem blanco, galón.	04
Idem dulce, la docena de botellas.	12
Idem dulce, galón.	04
Idem Vermouth, la docena de botellas.	12

Artº 2º La presente Resolución deroga toda otra que le sea contraria, y será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 30 días del mes de Noviembre del año 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, A. Arredondo Miura.—Los Secretarios: Octavio Beras.—Fco. Espallat de la Mota.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado corres-

pondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 5 días del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Vice-presidente en ejercicio de la Presidencia,

R CACERES.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,
—Pedro A .Bobeá.

Núm. 4496.—RESOLUCION del P. E. que acuerda salvo-conducto a Joaquín Vicioso Reyes para que pueda regresar al país.—G. O. Núm. 1574 del 2 de Enero 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que la señora Dilia Vicioso de Vicioso, en instancia de fecha 16 de Diciembre, dirigida al Poder Ejecutivo, solicita salvo-conducto en nombre del ciudadano Joaquín Vicioso Reyes, su legítimo esposo, ausente del país por causas políticas, para regresar á él.

Vista la atribución 23 del artículo 51 de la Constitución del Estado, y

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano Joaquín Vicioso Reyes, debiendo efectuar su entrada por el puerto de esta capital.

El Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de

TARIFA DE RECARGO MUNICIPAL
Para la Común de Samaná.

IMPORTACION.

A.

Abanicos de seda ú otra tela semejante, la doc.	\$ 0 50
Idem de plumas, la docena...	50
Idem con barillaje de marfil, nácar, la docena	40
Idem entrefinos, de marfil, nácar, la docena	30
Arroz, los 50 kilos...	03
Acordeones, la docena...	1 00
Aguardiente, el galón...	15
Id. de uvas, hasta 23° Baonés, la docena de botellas...	40
Idem de uvas, de 23° á 43°, la docena de bo- tellas...	20
Alcohol, el galón...	15
Aceite de algodón, el galón...	04
Idem linaza, el galón...	05
Idem de pescado, el galón...	05
Amargo de Angostura ó Biter, la docena de botellas...	50
Ajenjo, la docena de botellas...	60
Anisado, la docena de botellas...	50
Anicete ú otro licor en canastos ó cajas, 24 frascos...	20
Azúcar centrífuga, los 50 kilos...	20
Idem parda moscabada, el quintal...	15
Idem de cuadros ú otras refinadas, el quintal	10
Aceite de almendras, la libra...	02
Idem de avellana ó nueces, idem...	10
Idem de olivo, el litro...	01
Idem de coco, el galón...	10
Idem de higuera ó castor, el galón...	05
Idem no previsto en la presente tarifa...	02
Aceitunas en aceite, rellenas, la docena de frascos...	10
Idem en barriles ú otros envases, la arroba..	10

Ájos en ristras ó al granel, cada 100 cabezas	05
Alambre liso de hierro ó cobre, el quintal. . .	10
Alcaparras y todo género de encurtidos en frascos comunes, la docena de frascos. . .	20
Alcaparras en frascos grandes, la docena de frascos.	30
Alcayatas ó ganchos de metal, el quintal. . .	20
Alquitrán, el barril.	20
Armarios ó escaparates armados ó sin armar, uno.	1 00
Idem de madera ordinaria.	50
Aguas minerales ó carbonizadas en botellas comunes, la docena de botellas.	12
Alcarrazas, una.	02
Aguarrás ó tramentina, el galón.	05
Almendras con cáscaras, el quintal.	05
Idem peladas, el quintal.	03
Anís en grano el id.	05
Arañas de todas clases de 3 luces en adelante, una.	1 00
Arenques ahumados ó salados, el quintal. .	10
Idem en salmuera, el barril.	20
Arneses para carretas, el juego.	50
Avellanas, el quintal.	05
Anafes de hierro, el quintal.	05
Azúcar cande en panes ó terrones, el quintal. .	05
Azul ó índigo, el quintal.	02
Abrigos de lana, la docena.	50
Idem de seda, la id.	1 00

B.

Barajas ordinarias, la gruesa.	1 50
Idem finas, la gruesa.	2 00
Bacalao ó pescado seco ó salado, el quintal. .	05
Baldes ó cubetas de madera ó hierro galvaniza- do, uno.	02
Baños de hierro, latón, zinc ó hierro galvaniza- do, uno.	05
Barniz de todos colores, el galón.	10
Bastones, la docena.	05

Baules de madera forrados de hojalata, la docena...	1 50
Idem de madera forrados de papel, la docena	1 50
Barricas vacías, por cada 5 galones de capacidad	01
Billares, cada uno...	10 00
Brandy ó coñac, las 12 botellas	1 20
Idem idem, el galón...	40
Bay-Run, la docena de botellas...	40
Bolas de billar, una...	25
Brea, el barril	25
Betún ó blaquin en potes, la docena...	02
Betún ó blaquin en cajetas, la docena...	02
Bocados para caballos, la docena...	15
Botones de metal lisos, labrados, dorados, ni- quelados ó plateados, la gruesa...	02
Idem forrados, la gruesa...	02
Idem de porcelana, hueso ó madera, pasta, la id.	01
Idem de nácar ó imitación, la id...	05
Idem id. id. ú otra clase con realzas, la id.	08
Bolas de dulce, el quintal...	05
Idem de vidrio, el millar...	20

C.

Cajas de hierro, 2½% sobre avalúo.	
Café, el quintal...	1 00
Castañas el quintal...	05
Catres de todas clases, uno...	10
Cabezadas para frenos con sus riendas, la doc.	10
Cabezadas para frenos sin riendas, la docena	05
Cachimbos ó pipas de barro, la docena	02
Idem de loza, madera ó porcelana, la docena	05
Calderos ó pailas de hierro esmaltado ó sin esmaltar, el quintar...	05
Idem de cobre ú otro metal, el quintal...	08
Calzado para niños, el par...	01
Idem para mujeres, el par...	02
Idem para hombres, id...	03
Camas de madera fina, una...	2 00
Camas de metal, finas, una...	1 00

Idem ordianrias, una..	50
Carne de res ó cerdo, salada, seca ó en salmuer ra el quintal..	10
Carretas para mulos y caballos, una.. . . .	25
Carretillas de mano de todas clases, la docena	25
Cerveza, la docena de botellas..	15
Idem, el galón..	10
Chery-cordial, la docena de botellas.. . . .	60
Cigarrillos el millar..	20
Cohetes ó triquitraques, 40 paquetes.. . . .	15
Cemento romano ó análogos, el barril.. . . .	10
Champagne, la docena de botellas..	1 00
Clavos de hierro, el quintal..	02
Clavos de zinc y galvanizados, el quintal	05
Idem de cobre, el quintal..	05
Ciruelas pasas, frascos de 1 libra, la docena de frascos..	15
Confites, el quintal..	05
Conservas alimenticias, la docena de fras- cos de 1 libra..	15
Cartuchos vacíos para escopetas, el ciento..	05
Idem llenos para escopetas, el ciento.. . . .	05
Cerveza de gengibre, la doc. de medias botellas	05
Chocolate, el quintal..	05
Chorizos ó salchichones, el quintal.. . . .	25
Cebollas ó cebollines, el quintal..	05
Colchones de todas clases, uno..	20
Corta-plumas, la docena..	10
Chimeneas para escopetas, el ciento.. . . .	001½
Cinturones de todas clases, la docena.. . . .	05
Cunas para niños, una..	20

D.

Dominós, el juego..	25
Dátiles, el quintal..	15
Dulces en pasta, el quintal..	05
Damezanas ó garrafones de 1 galón, la docena	06
Damezanas ó garrafones de 2 galones, la doc.	08
Damezanas ó garrafones de 3 galones, la doc.	10

Damezanas ó garrafones de mayor capacidad	12
Escobas de todas clases, la docena...	10

E.

Escopetas de todas clases, la docena... . .	10
Escopetas de dos cañones, una...	50
Idem de un id. ordinarias, una...	25
Idem de un cañón, finas, una...	30
Escritorios, uno...	50
Esencias ó espíritu de vinagre en frascos, la docena...	10
Esencias ó espíritus de vinagre en otros envases, el litro...	02
Esencias en frascos ú otros envases no especificados, el 5% sobre derechos...	
Extractos ó esencias de frutas, en frascos ú otros envases no especificados, el litro...	10
Esponjas, la libra...	10
Etiquetas, el millar...	20
Estopa, el quintal...	95

F.

Frutas en almíbar, la docena de frascos... . .	25
Idem cristalizadas, el quintal...	05
Idem secas, no especificadas, el id...	05
Idem en su jugo ó licor, la docena de frascos	10
Fuegos artificiales, 3% sobre derechos de Aduana.	
Fulminantes para escopetas, el millar... . .	10
Ferretería de toda clase, el quintal... . .	05

G.

Gas de 150 grados arriba, el galón...	02
Idem de menos de 150 grados, el id...	05
Ginebra, en botellas ó canecas, la docena... . .	30
Idem en damezanas ú otros envases, el galón	05
Granos de todas clases, (cereales) el quintal	25
Gruperas de cuero, la docena...	25
Guarda-comidas, uno...	50
Guitarras ó bandolas, una...	50
Ginebra en frascos, la docena...	40

H.

Harina, el barril..	05
Idem de maiz, el barril..	10
Hierro galvanizado ó zinc en planchas, incluso los denominados caballetes, el quintal	05

J.

Jabón común, el quintal..	25
Jabón Fairy Yrovy, coco y análogos, el quintal	25
Idem perfumado de todas clases, cada 15 libras	20
Jamón, el quintal..	05
Juguetes de niños, 10% sobre deerchos de Aduana..	
Juegos de ajedrez ó damas, uno..	25

L.

Licores ordinarios no especificados, la docena de botellas..	15
Idem finos no especificados, la docena de botellas..	30
Limonada gaseosa y sus análogos, la docena de botellas..	10
Loterías, el juego..	1 00
Ladrillos de todas clases, millar	50
Lavabos de madera con mármol, uno	50
Idem de madera sin mármol, uno.. . . .	40
Leche condensada, el quintal..	05

M.

Manteca, el quintal..	05
Mantequilla, el quintal..	10
Maderas de todas clases, el millar de pies..	50
Munición ó perdigones, el quintal.. . . .	10
Marrasquino, el galón..	40
Idem en botellas, la docena	1 20
Medicinas de todas clases, 5% sobre aforo..	
Máscaras, la docena..	20

N.

Nueces, el quintal..	05
------------------------------	----

P.

Perfumería de todas clases, en fracos ó pomos, la docena..	25
Pianos, cada uno..	1 00
Pólvora, el quintal..	05
Prendas de oro ⁹ el 5% sobre derechos de Aduana..	
Prendas falsas el 20% sobre derechos de id.	
Papas, el barril..	05
Pintura de todas clases, el quintal..	15
Polainas de cualquier clase, la docena..	15
Papel de colores, la resma..	05

Q.

Quesos de bola denominados flandes, la docena	10
Idem, cualquiera otra clase, la docena..	20

R.

Ron, el galón..	25
Ropa hecha de todas clases, para hombres, mu- jeres y niños, 5% sobre derechos..	

S.

Sal marina en grano, el barril..	04
Idem en polvo, el quintal..	02
Sillas de montar, 5% sobre aforo..	
Sirop de todas clases, la docena de botellas..	05
Sardinas en aceite y con tomates, el quintal	10
Idem saladas, el quintal..	20
Sillas, la docena..	20
Sillones ó mecedoras, la docena,..	50
Sombreros finos de todas clases, la docena..	10
Idem ordinarios, la docena..	05

T.

Tocadores con mármol, uno	1 00
Idem sin idem, idem.	50
Tabacos elaborados, el millar.	5 00
Idem prensado ó en brevas, la libra.	05
Idem en rama, el quintal.	5 00
Tachuelas doradas ó de cobre, el quintal.	25
Idem de hierro, el idem.	10
Tinajas, una.	02
Tornillos de cobre, el quintal.	05
Idem de hierro, el idem.	02
Tornillos galvanizados con ó sin arandelas el quintal.	01

V.

Velas de cera, el quintal.	25
Idem de esperma, el idem.	30
Idem de estearina, el idem.	10
Idem de sebo, el idem.	05
Vinagre, el galón.	05
Vino generoso ú otros, la docena de botellas.	12
Idem generoso ú otros, galón.	04
Idem blanco, la docena de botellas.	12
Idem blanco, galón.	04
Idem dulce, la docena de botellas.	12
Idem dulce, galón.	04
Idem Vermouth, la docena de botellas.	12

Artº 2º La presente Resolución deroga toda otra que le sea contraria, y será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 30 días del mes de Noviembre del año 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, A. Arredondo Miura.—Los Secretarios: Octavio Beras.—Fco. Espallat de la Mota.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado corres-

pondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 5 días del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Vice-presidente en ejercicio de la Presidencia,

R CACERES.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,
—Pedro A .Bobeá.

Núm. 4496.—RESOLUCION del P. E. que acuerda salvo-conducto a Joaquín Vicioso Reyes para que pueda regresar al país.—G. O. Núm. 1574 del 2 de Enero 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que la señora Dilia Vicioso de Vicioso, en instancia de fecha 16 de Diciembre, dirigida al Poder Ejecutivo, solicita salvo-conducto en nombre del ciudadano Joaquín Vicioso Reyes, su legítimo esposo, ausente del país por causas políticas, para regresar á él.

Vista la atribución 23 del artículo 51 de la Constitución del Estado, y

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país, al ciudadano Joaquín Vicioso Reyes, debiendo efectuar su entrada por el puerto de esta capital.

El Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de